

## ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PAF-ATF-CV-002-2017

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, Administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se permite informar sobre la convocatoria No. **PAF-ATF-CV-002-017** que tiene por objeto **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS**, que:

- A) La convocatoria tiene por objeto la adquisición de maquinaria, equipos y/o vehículos y establece la posibilidad de realizar adjudicaciones parciales por ítems, así:
- i. Adquisición de dos (2) vehículos compactadores de 12 yd<sup>3</sup> (incluido lifter) y/o
  - ii. Adquisición de dos (2) vehículos de carga tipo motofurgón de capacidad de 560 Kg y/o
  - ii. Adquisición de veinte (20) Contenedores de 770 Lts y/o
  - iv. Adquisición de un (1) Buldócer.

B) De las propuestas recibidas, se pudo evidenciar en las carta de presentación de las propuestas para el ítem de la convocatoria “Adquisición de dos (2) vehículos de carga tipo motofurgón de capacidad de 560 Kg” no se recibieron ofertas, en consecuencia, procede la declaratoria desierta de este ítem conforme a la causal de declaratoria de desierta del Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.37.1 de los Términos de Referencia, que contempla:

### **“1.37. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

*1.37.1. Cuando no se presenten propuestas.”*

C) De otro lado, con relación al ítem de la convocatoria “Adquisición de veinte (20) Contenedores de 770 Lts” la propuesta presentada por el único proponente que presentó oferta para este ítem, esto es, **HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – HEVCO SAS**, no quedó habilitada, conforme se evidencia en el informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, por lo tanto, igualmente procede la declaratoria desierta de este ítem conforme a la causal de declaratoria de desierta del Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.37.16 que establece:

### **“1.37. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

*1.37.16 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”*

Conforme a lo expuesto, Procede a declarar desiertos los ítems: Adquisición de dos (2) vehículos de carga tipo motofurgón de capacidad de 560 Kg y Adquisición de veinte (20) Contenedores de 770 Lts de la citada Convocatoria No. **PAF-ATF-CV-002-2017**.

Para constancia, se expide a los treinta (30) de días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**